

ÁREA DE TALLERES Y SERVICIOS		
1 Rotativa		
1	Jefe Técnico de Sección	1.265,78 20.505,64
2	Oficial Técnico de Rotativa	1.228,08 19.894,90
3	Especialista de Rotativa	1.038,29 16.820,30
2 Reparto y Cierre		
1	Jefe de Sección	1.219,60 19.757,52
2	Oficial 1º (media jornada)	657,21 10.646,80
3	Oficial 3º Cerrador (media jornada)	506,53 8.205,79
3 Mantenimiento y Transporte		
1	Jefe de Sección	1.219,60 19.757,52
2	Oficial 1º de Manipulado e Impresión	1.112,95 18.029,79
3	Oficial 1º Mantenimiento	1.112,95 18.029,79
4	Oficial 1º Almacén	1.112,95 18.029,79
5	Oficial 1º Conductor	1.112,95 18.029,79
6	Oficial 2º	1.038,29 16.820,30
4 Aplicaciones Informáticas		
1	Informático	1.355,31 21.956,02
2	Técnico de Aplicaciones	1.292,00 20.930,40
5 Otros Servicios		
1	Ordenanza-Telefonista-Conductor	1.038,29 16.820,30
2	Ordenanza-Telefonista	976,28 15.815,74

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2004, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se concede el título de Maestro Artesano a D. Andrés González Castaño.

Vista la solicitud de concesión del título de Maestro Artesano a Don Andrés González Castaño, presentada con fecha 19 de enero de 2004.

Vista la propuesta del Director General de Comercio, de fecha 7 de mayo de 2004.

Oída la Comisión de Artesanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que, en su reunión del día 26 de enero de 2004, informó positivamente sobre dicha concesión.

Considerando que quedan acreditados méritos de carácter extraordinario, que hacen merecedor a Don Andrés González Castaño del reconocimiento de la maestría que ejerce en su oficio.

RESUELVO

Conceder a Don Andrés González Castaño el título de MAESTRO ARTESANO, en virtud de lo establecido en el Decreto 112/2002, de 10 de septiembre.

Mérida, a 10 de mayo de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS